

VIOLENCIA, MUJER Y DERECHOS HUMANOS: UNA MIRADA A LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VIOLENCE, WOMEN AND HUMAN RIGHTS: A VIEW TO PUBLIC POLICY IN THE BOYACÁ DEPARTMENT

Dalma Consuelo Amezcuita Avila²

Recepción: 20/01/2017 / Evaluación: 30/02/2017 /Aceptación: 30/03/2017

Resumen

La presente investigación hace referencia a uno de los flagelos que enfrenta la sociedad, la violencia contra la mujer, la cual trasciende todos los sectores, estratos y condiciones de escolaridad y ubicación laboral, independientemente de su clase, grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, edad o religión, afectando indudablemente aspectos importantes como la vida social, familiar y laboral, ahora bien, siendo esta una situación generalizada que no se puede focalizar en un solo grupo poblacional, sino que amplía el espectro de lo que significa mujer. Razón por la cual se analizarán los importantes esfuerzos que realiza el gobierno departamental para poner fin a este flagelo que afecta de manera importante a las mujeres en Boyacá, dando una revisión a las estrategias implementadas en el marco de la política pública de mujer y género.

Palabras claves: Mujer, violencia intra-familiar, género.

Abstract

The present investigation refers to one of the scourges that face society, violence against women, which transcends all sectors, strata and conditions of schooling and

work placement, regardless of their class, ethnic group, income level, culture, Age or religion, undoubtedly affecting important aspects such as social, family and work life, but this is a generalized situation that can not be focused on a single population group, but broadens the spectrum of what women mean. This is why the important efforts made by the departmental government to put an end to this scourge that significantly affects women in Boyacá are analyzed, giving a review of the strategies implemented within the framework of public policy on women and gender.

Key words: Women, intra-family violence, gender.

Introducción

De entrada asumimos el concepto de violencia contra la mujer, según el planteamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas como “toda acción o conducta, basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado”(Naciones Unidas, 2006, p.32).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud - OMS, una de cada tres mujeres en el mundo afirma haber sido víctima de violencia física o sexual a manos de su pareja. Al revisar las estadísticas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2015 se registraron 47.248 casos de violencia de pareja en Colombia, es

1 Adaptación de la tesis de maestría del **Programa de Maestría en Derechos Humanos Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, UPTC, Tunja, Abril 2017. Tutora: Ivone Rojas.

2 Egresada de la Maestría de DDHH, UPTC. dalmaconsueloamezcuitaavila@yahoo.es

decir una tasa de 119,24 por cada 100.000 habitantes, destaca el Instituto de Medicina Legal, que son las mujeres la población más afectada por esta forma de violencia con el 86.6%, siendo los principales agresores su pareja o su expareja; situación que requiere que todos y en especial los gobiernos trabajen, en rescatar el reconocimiento y el respeto a los derechos de la mujer como condiciones indispensables para el progreso individual y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica, como escenario fundamental en la educación de las sociedades venideras, razón por la cual se analizarán los importantes esfuerzos que realiza el gobierno departamental para poner fin a este flagelo que afecta de manera importante a las mujeres en Boyacá, dando una revisión a las estrategias implementadas en el marco de la política pública de mujer y género.

De otra lado, esta investigación logra determinar que existen un sin número de leyes, normas y tratados internacionales que propenden en la protección de los derechos humanos de la mujer, entre otros, se destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en 1979, la cual estableció que es un deber: “la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.”.

Igualmente, al revisar la normatividad vigente en Colombia al respecto de la violencia contra la mujer, se encuentra en principio la Constitución Política de 1991 en su artículo 43, hace mención a que la tanto la mujer como el hombre se encuentran en igualdad de condiciones no podrá ser objeto de ningún acto de discriminación por razones de género: más adelante aparece la Ley 1257 de 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y

sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”; además también se encuentra el decreto 1930 número de 6 septiembre 2013, por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género, entre otros.

Puntualmente, para el departamento de Boyacá expide la ordenanza Numero 028 de 2011, por medio de la cual se establece con carácter obligatorio la transversalidad de género en el departamento, en el plan de desarrollo Departamental “Boyacá Se atreve”, se establece un Eje programático “Boyacá que se atreve a transformar su realidad social para posicionarse en el mundo y de allí se desprende una serie de programas y subprogramas que buscan garantizar los derechos de la mujer Boyacense”, los cuales se analizan y contrastan con los resultados del presente estudio.

En tal sentido, en el marco de esta investigación, se encuentran antecedentes de la violencia contra la mujer, aspectos relevantes frente a su génesis en la historia en Colombia y en el departamento, la legislación que protege los derechos de la mujer; posteriormente se plantea el enfoque cualitativo en el cual se realiza una caracterización de la población objeto de investigación, haciendo uso de un instrumento para socavar información como lo es la entrevista semi estructuradas a 8 mujeres profesionales, funcionarias de la gobernación de Boyacá. ; obtenidos los datos cualitativos, se plantea un análisis y una discusión de resultados que permitieron fundamentar finalmente una serie de conclusiones y recomendaciones, que además estuvieron orientadas a los ejecutores de la política pública de mujer y género.

Con todo lo anterior, se pretendió Identificar las estrategias relacionadas con el desarrollo de la política pública de mujer y género durante el periodo comprendido

entre los años 2012 a 2015, implementadas por el gobierno departamental de Boyacá para el municipio de Tunja, desde un estudio exploratorio, pretendiendo dar cuenta del impacto de la política pública, en un grupo social específico, sin que esto sea una evaluación absoluta de los resultados obtenidos, ni de sus estrategias, planes, programas y gestiones adelantadas por la administración departamental y se han desarrollado en el municipio.

Así mismo, se pretendió determinar si las estrategias implementadas por el gobierno departamental en el periodo 2012-2015 han incidido en la disminución de la violencia psicológica contra la mujer, cuando el perpetrador es su pareja.

Planteamiento del problema

Esta investigación encuentra como principal problemática todas las formas de violencia que enfrentan las mujeres en Colombia y puntualmente en el departamento de Boyacá, frente a las políticas públicas que ante las estadísticas tan preocupantes parecen no estar siendo garantes de sus Derechos Humanos, según el DANE (2016):

A nivel mundial, las mujeres ocupan solo el 25% de los puestos directivos superiores. De acuerdo con la encuesta de demografía y salud de pro familia del 2010, en Antioquia el 28% de las encuestadas, manifestó ser víctima de violencia verbal, y el 39% admitió ser víctima de violencia física por parte de su pareja como golpes, patadas, empujones. En la misma encuesta el 65% de las encuestadas afirmó que su pareja ejercía control sobre ellas como controlar el tiempo, ignorarlas, acusarlas de infidelidad, impedir el contacto con amigos y familiares y usar expresiones desobligantes. (Citado por ONU mujeres, 2016, p.16)

Además, el DANE registra una tasa de desempleo para las mujeres de 15.81% en el 2009; 15.64% en el 2010, 14.43% en el 2011; 13.74% en el 2012 y 11.2%. Otro aspecto de análisis en la autonomía económica de la mujer, es la informalidad, ya que tienen la capacidad de generar ingresos propios, no obstante esto no se refleja en la condición de que reciban a igual trabajo igual salario. Para el año 2011 la tasa de informalidad de las mujeres fue de 67.9% y la de los hombres 63.5%, aunque es alta para los dos sexos, pero si a eso se suma que la brecha salarial ascendió 32.5%, se hace más inequitativo para las mujeres. Citado por ONU mujeres, 2016, p.16)

Ahora bien, en Colombia las cifras de violencia contra las mujeres se multiplican a diario, se repiten a lo largo y ancho del país y están presentes en todos los estratos sociales. El DNP y el Sistema de Nacional Unidad.

Antecedentes del problema

Historia de la violencia contra la mujer

Sin lugar a dudas, la cultura patriarcal que ha sido heredada y que actualmente sigue estando presente en muchos hogares en Colombia y en el Departamento, es sin lugar a dudas una de las principales causas que suscitan a este flagelo como una de las principales causas de muerte de la mujer.

La familia patriarcal, en sus orígenes, convirtió a la mujer en objeto propiedad del hombre, al patriarca pertenecían los bienes materiales de la familia y sus miembros. Así, la mujer pasaba de las manos del padre a las manos del esposo, teniendo ambos plena autoridad sobre ella, pudiendo decidir, incluso, sobre su vida. La mujer estaba excluida de la sociedad, formaba parte del patrimonio de la familia, relegada a la función reproductora y a las labores domésticas. (Durán, 2010, p.66)

Además, señala Durán (2010) “en la Roma clásica, en sus primeros tiempos, se manifiesta la dependencia de la mujer, debiendo obediencia y sumisión al padre y al esposo” (p.66)

De otro lado plantea Gil (2008) frente a este sistema patriarcal:

El patriarca tenía sobre sus hijos en derecho a vida y muerte; podía venderlos como esclavos en territorio extranjero, abandonarlos al nacer o entregarlos a manos de los familiares de sus víctimas si habían cometido algún delito; desposarlos y pactar o disolver sus matrimonios. Pero así como los hombres pasaban a ser paterfamilias cuando moría el padre y adquirirían todas sus atribuciones jurídicas dentro de su familia, las mujeres, por el contrario, iban a permanecer de por vida subordinadas al poder masculino, basculando entre el padre, el suegro y el esposo. (citado por García, s.f, p.10)

No obstante, este modelo de familia patriarcal ancestral sufrió durante la República y el Imperio numerosas modificaciones. El derecho sobre la vida de la mujer fue abolido, a ésta se le seguía reservando la pena de muerte en determinados supuestos, pero ya no era el esposo el que decidía sobre ello, era la comunidad la encargada de juzgarla. En determinados momentos la mujer llegó a conseguir una cierta emancipación: podía divorciarse en igualdad de condiciones con el hombre, dejó de mostrarse como la mujer abnegada, sacrificada y sumisa y en la relación entre esposos, se vio matizada la autoridad del esposo.

Ahora bien, los avances que pudieron darse durante la República y el Imperio romanos desaparecieron en el periodo oscuro del medioevo. Una sociedad que rendía culto a la violencia, la ejerció también contra las mujeres y éstas se convirtieron frecuentemente en moneda de cambio para fraguar

alianzas entre familias. En las clases más bajas, además de cumplir con la función reproductora, constituían mano de obra para trabajar en el hogar y en el campo.

Dicho esto, es importante reconocer que:

En esta historia han jugado un papel importante las religiones, suponiendo una justificación moral del modelo patriarcal: Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer; como Cristo es cabeza de la Iglesia y salvador de su cuerpo. (García, s.f, p.10)

En este escenario, fueron las organizaciones feministas en la segunda mitad del siglo XX las que dieron visibilidad plena al problema de la violencia contra la mujer. Es curioso que en muchos países se confeccionasen estadísticas sobre accidentes de tráfico al tiempo que se ignoraba la incidencia de feminicidios y violaciones, de la misma manera que es curioso que ahora sean noticia los casos de violencia dentro de la pareja con resultado de muerte pero no lo sean otro tipo de muertes no accidentales como son los suicidios ni se analicen las causas que los provocan. En la historia es entonces importante identificar que:

En Francia, un artículo de Janna Hanmer, aparecido en la revista Questions Feministes, dirigido por Simone de Beauvoir, se preguntaba por qué no se elaboraban estadísticas sobre la incidencia de la violencia contra la mujer en el seno de la familia; encontraba la respuesta, precisamente, en que el fenómeno era e considerado como un problema particular y no un hecho social. (García, s.f, p.11)

En consecuencia, a la lucha contra la violencia hacia la mujer, Iberoamérica y el Caribe han sido una de las regiones del mundo que mayor atención ha prestado, mostrándose especialmente activa en la consolidación de redes sociales, sensibili-

zando a los medios de comunicación, adquiriendo compromisos institucionales y legislando para erradicar un problema que afecta al 50% de la población mundial, limitando y conculcando sus más elementales derechos humanos.

De este modo, en aquellos tiempos costó hacer ver que las agresiones hacia las mujeres no eran producto de momentos de frustración, tensión o arrebatos, contingencias de la vida en común; sino que eran consecuencia de los intentos de mantener la subordinación de la mujer, de la consideración ancestral de ver la mujer como un objeto propiedad del hombre; y, por lo tanto, deberían dársele una consideración especial.

Entre 1975-1985 se declaró Decenio de la Mujer y especial importancia tuvo la celebración del Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas en 1976, siendo la primera vez que se tipificaron como crímenes diferentes tipos de violencia cometidos contra las mujeres, creándose la Red Feminista Internacional con programas de apoyo y solidaridad. (Martín, 2013, párr. 7)

Así, continúa narrando la historia Martín (2013):

En 1979 la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y en 1980 se celebró en México la I Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, activándose al año siguiente la Convención para Erradicar la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Estos acontecimientos impulsaron toda una serie de medidas legislativas y modificaciones de códigos penales que en los diferentes países se han venido produciendo desde entonces. En 1993 las Naciones Unidas ratificaba la Declaración sobre la

Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y en 1995, en Belem do Para (Brasil), se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

De este modo, en la actualidad numerosos países cuentan con estrategias específicas para combatir la violencia contra la mujer. Estos países han modificado su legislación incluyendo en ella leyes contra la violencia hacia la mujer, diseñan planes generales y sectoriales para combatirla y promueven campañas para interesar a los diferentes ámbitos de la sociedad en este problema. Estas estrategias han servido a su vez para sensibilizar a Estados y Sociedad ante otras formas de violencia: contra la infancia, ancianos, minusválidos, colectivos minoritarios, no obstante, la violencia contra la mujer.

No solo, la violencia soslaya los Derechos humanos de la mujer, sino que también causa perjuicio a las familias, a las y los hijos, además durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo y les impide alcanzar su plena realización personal; la generalización y el alcance de la violencia contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando las mujeres; por consiguiente, sólo se puede eliminar tratando la discriminación, promoviendo la igualdad y el empoderamiento de la mujer y velando por el pleno ejercicio de sus derechos, de esta manera toda la humanidad saldría beneficiada si se pusiera fin a este tipo de violencia.

Finalmente, el predominio constante de la violencia contra la mujer es una demostración de que los estados todavía no han encarado el problema, tampoco ha realizado un compromiso político, que visibilice

los recursos necesarios, por cuanto la violencia contra la mujer no es invariable ni inevitable y podría reducirse radicalmente y llegar a eliminarse, con la voluntad política y los recursos necesarios.

Pregunta de investigación

Sustentados los anteriores argumentos, se plantea la siguiente pregunta de investigación la cuál guiará el proceso:

¿Las estrategias implementadas por el gobierno departamental durante los años 2012 a 2015, en el marco de la política pública de mujer y género, han contribuido a disminuir los hechos de violencia en contra de la mujer por parte de su pareja o compañero sentimental, en el municipio de Tunja?

Justificación

La presente investigación se sustenta en el reconocimiento a la mujer como sujeto de derechos, en todos los ámbitos, y que muy a pesar de las estadísticas que registran sentidos actos de violencia en su contra, es necesario identificar cuáles han sido las estrategias adoptadas y gestionadas por parte del gobierno departamental, en el marco de la política pública de mujer y género, y cómo han contribuido a disminuir los hechos de violencia en contra de la mujer por parte de su pareja o compañero sentimental

Es por esto, que la investigación encuentra su principal justificación en el análisis de las estrategias departamentales se han implementado para mitigar, o por lo menos, disminuir los ciclos de violencia en contra la mujer y de esta forma incidir favorablemente en sus condiciones de vida.

Además, las raíces de la violencia contra la mujer están en la cultura machista y la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer al igual que en la discriminación generalizada contra la mujer en los sectores tanto público como privado. De la misma manera, las normas culturales discriminatorias y las

desigualdades económicas se han utilizado para negar los derechos humanos de la mujer y perpetuar la violencia como uno de los principales medios que permiten al hombre mantener su control sobre la capacidad de acción y la sexualidad de la mujer. En el amplio contexto de la subordinación de la mujer, los factores concretos que causan la violencia son el uso de la fuerza para resolver conflictos, las escasas condiciones de la mujer para defender sus derechos en una cultura que patrocina el machismo y que rechaza por todos los medios las acciones de las mujeres para obrar en condiciones de igualdad con los hombres.

Igualmente, los patrones de conducta personales y familiares, incluidos los antecedentes de malos tratos los cuales incluyen golpes, insultos, violencia física y psicológica violencia sexual. La violencia contra la mujer no se limita a una cultura, región o país en particular, ni a grupos específicos de mujeres dentro de una sociedad.

De esta manera la CEDAW (1979) estableció que “la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”. Así, en su preámbulo la Convención reconoce explícitamente que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones” y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana”. Según el artículo 1, por discriminación se entiende “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Así mismo, la Convención afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el ob-

jeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”. Teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto, Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia. La CEDAW (1979) también establece:

Los Estados tienen obligaciones concretas y claras de abordar la cuestión de la violencia contra la mujer, ya sea que la ejerzan agentes del Estado como otros agentes; igualmente tienen que responder ante las propias mujeres, ante todos sus ciudadanos y la comunidad internacional. Los Estados tienen el deber de prevenir actos de violencia contra la mujer; investigarlos cuando ocurran y enjuiciar y castigar a los perpetradores; así como de ofrecer reparación y socorro a las víctimas.

Igualmente, la resolución 1325 (2000) ha reafirmado el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.

Finalmente, la investigación desarrollada fue llevada a la realidad, desde el apoyo a la gestión frente a un movimiento social en la ciudad de Tunja que viene permitiendo el reconocimiento de colectivos, grupos y asociaciones de líderes y lideresas, se desarrolló una marcha el día 08 de marzo en la ciudad de Tunja, que tuvo una masiva asistencia en donde hombre, mujeres, la comunidad LGBT, se unieron para rechazar todas las formas de violencia y feminicidio en contra de la mujer, este trabajo en favor de la reivindicación de los Derechos Humanos de la mujer no acaba, con esta investigación, es importante reconocer que apenas comienza y que su investigadora seguirá aunando esfuerzos por las niñas y mujeres en Boyacá.

Objetivo General:

Establecer si las estrategias implementadas por el gobierno departamental, durante los años 2012 a 2015, en desarrollo de la política pública de mujer y género, han contribuido a disminuir los hechos de violencia contra de la mujer por parte de su pareja o compañero sentimental, mediante un estudio de caso en el municipio de Tunja y formular recomendaciones.

Objetivo Específicos:

1. Identificar las estrategias relacionadas con el desarrollo de la política pública de mujer y género durante el periodo comprendido entre los años 2012 a 2015, implementadas por departamento de Boyacá en el municipio de Tunja.
2. Establecer, en una población específica del municipio de Tunja, si las estrategias implementadas por el gobierno departamental en el periodo 2012 -2015 han incidido en la disminución de la violencia psicológica contra la mujer por parte de su pareja.
3. Formular conclusiones y recomendaciones orientadas a los ejecutores de la política pública de mujer y género.

Marcos referenciales

Estado del arte

Para esta investigación fue determinante hacer una revisión de la literatura a la luz de la temática central, se hizo de la siguiente manera:

Internacional, España

El estado como garante de los derechos fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la nueva ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En la tesis doctoral de Soto (2013) establece que:

En un contexto de situación de violencia, la mujer es la víctima más propensa a diversos tipos de agresión en nuestra sociedad. La violencia en contra de la mujer constituye un grave problema de salud pública y de violación sistemática de sus derechos humanos, que muestra en forma dramática, los efectos de la discriminación y subordinación de la mujer por razones de género en la sociedad. (p.45)

Además, tuvo como objetivo determinar la eficacia y la aplicabilidad de la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres en Venezuela a una vida libre de violencia, con el propósito de sentar unas bases que aseguren y perfeccionen su ejecución.

Granada España

Violencia contra la mujer en la pareja determinantes y respuestas sociosanitarias.

En el documento escrito por Ruíz, Blanco y Vives (2003), tuvo por objetivo realizar una revisión del problema de la violencia contra la mujer en la pareja y poder determinar las causas y consecuencias. Los autores plantean estudiar los factores de la violencia que actúan en 4 ámbitos:

- Individual

- Familiar
- Comunitario
- Sociocultural.

El artículo establece que es escasa la estadística respecto a estos tipos de violencia, que la única encuesta de ámbito nacional publicada en España es la realizada por el Instituto de la Mujer en 1999, que da una prevalencia de maltrato en las mujeres del 9,2% en Granada, en un centro de atención primaria, se obtuvo una frecuencia del 22,8%, los autores afirman que, más allá de las campañas de sensibilización y la detección precoz, se debería diseñar estrategias de salud pública dirigidas a prevenir este grave problema, cuyas causas pueden modificarse, se establece también que los servicios de salud pueden identificar estos casos de violencia.

El estudio muestra que la violencia contra la mujer abarca los siguientes tipos de violencia: Violencia física, Violencia sexual, Violencia psicológica. A todas estas formas de violencia se les denomina *violencia de género*, siendo la ejercida por los hombres contra las mujeres.

Una de estos tipos de violencia es la ejercida por el marido o compañero sentimental, se denomina habitualmente “violencia doméstica” o “violencia contra la mujer en la pareja”, este tipo de violencia se identifica en tres fases:

- Tensión
- Agresión
- Reconciliación o luna de miel

El estudio plantea otra forma de relación violenta donde hay una situación continua de frustración y amenaza, pero donde sólo de forma ocasional aparece la agresión física.

El artículo refiere que la violencia contra la mujer en la pareja es uno de los problemas de salud pública actualmente más importante por su creciente incidencia y mortalidad y que aproximadamente, un tercio de las mujeres de todo el mundo son víctimas y/o supervivientes de maltratos,

violaciones y asesinatos. Además, El estudio plantea las siguientes Causas:

Factores socioculturales:

La violencia doméstica es determinada por el poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, estructural e institucional, es decir es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad entre hombres y mujeres, es un instrumento de dominación y control social, como un rasgo básico del patriarcado.

Factores individuales:

El estudio determina que al parecer el consumo de alcohol aumenta la frecuencia y la gravedad de la conducta violentas contra las mujeres por parte de su pareja.

Factores comunitarios:

Los resultados de los estudios muestran que las mujeres de clases sociales inferiores la refieren más frecuentemente que las mujeres de clases sociales superiores.

Factores familiares:

El artículo refiere que existen estudios que muestran que pueden constituir importantes factores de riesgo para una situación de violencia, los conflictos de pareja como el dominio del hombre en economía y en la toma de decisiones en la familia

Factores protectores:

Varios estudios han constatado que cuando la mujer tiene autoridad y poder fuera de la familia, el maltrato es infrecuente y también disminuye la violencia de forma notable cuando se produce una rápida intervención de otros miembros de la familia.

El documento revisado, establece que dentro de las actitudes de la mujer frente a la violencia, uno de los pocos estudios cuantitativos publicados realizado en Nicaragua demuestra que el 41% de las mujeres

referían haberse separado aunque fuera de manera temporal a causa de la violencia.

México

La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos

En este artículo que da cuenta de la investigación desarrollada por Castro y Riquer (2003) plantea algunos elementos muy importantes como que el número de investigaciones es sumamente bajo, al mismo tiempo que existe una suerte de agotamiento del tema sin haberse dado aún respuestas definitivas sobre la naturaleza y las causas del problema. Ello responde a la orientación predominantemente empírica de las investigaciones, y a su falta de anclaje en la teoría sociológica más general. La investigación que se apoya en la teoría social suele ignorar las mediaciones existentes entre los arreglos estructurales y la conducta específica de los individuos, así como el carácter interaccional de la violencia. La investigación empírica, por su parte, presenta resultados inconsistentes y suele incurrir en problemas metodológicos tales como confusión operacional, y obviedad de los hallazgos y de las recomendaciones. Para enriquecer la investigación es indispensable diseñar nuevas investigaciones sustentadas en el corpus conceptual de las ciencias sociales y abandonar los diseños ateóricos y meramente estadísticos. (Castro y Riquer, 2003, p.135)

Violencia contra la Mujer en relación de pareja en América Latina y el Caribe

Esta investigación adelantada por la CEPAL para América Latina y el Caribe en la Paz, Bolivia. Siendo América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo que mayor atención ha prestado a la lucha contra la violencia hacia la mujer. Lo ha hecho desde hace más de dos dé-

cadadas, cuando el movimiento de mujeres logró dar visibilidad a uno de los mayores crímenes encubiertos que afectaban a nuestras sociedades. No es objeto del presente trabajo el dar cuenta pormenorizada de la historia que precedió este proceso, pero es indispensable reconocer que la lucha contra la violencia hacia la mujer recorrió un largo trayecto de construcción de redes sociales y tramas institucionales que han implicado la reformulación de marcos jurídicos, la creación de normas e instituciones, el diseño de metodologías, la capacitación de operadores de políticas, la sensibilización de los medios de comunicación y un permanente debate para incorporar a múltiples actores en la prevención y erradicación de este flagelo calificado como una violación a los derechos humanos. (CEPAL, 2001, p. 4)

Nacional

Medellín

Violencia contra las mujeres en tres ciudades de Colombia: Pasto, Cartagena y Cali. 2005-2009

Este artículo escrito por Londoño, et. al, (2014) presenta los resultados de una investigación que evidencia la gravedad de la situación de violencia contra la mujer con un examen específico de este fenómeno en las relaciones de pareja. El aporte de las investigadoras radica en la documentación de los principales problemas referidos a la dinámica de las vulneraciones, tipologías de agresores, formas de violencia e incluso períodos en que se incrementan estos fenómenos a partir de las cifras de los Observatorios Regionales de Cali, Pasto y Cartagena (Colombia). Finaliza con unas propuestas relacionadas con el fortalecimiento de las políticas públicas, respuesta estatal e institucional y diseño de mecanismos de acceso a la justicia para las mujeres.

Quindío

Violencia de pareja en el Departamento del Quindío, Colombia

El principal objetivo de esta investigación desarrollada por Zapata (2013), fue identificar los factores de riesgo para violencia de pareja mediante análisis de los datos del sistema de vigilancia epidemiológica para violencia intrafamiliar (SIVIF) en el Quindío del año 2009. Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal, sobre 1.906 notificaciones del (SIVIF) del departamento del Quindío, Colombia, del año 2009, donde 583 corresponden a casos donde el agredido y agresor eran parejas. Los principales resultados revelaron que los municipios generaron la mayoría de los casos. Las mujeres, las más agredidas. Son frecuentes la violencia física, múltiple y sexual; la agresión con el propio cuerpo; la influencia de la ira, consumo de alcohol y drogas, celos, y problemas emocionales y psicológicos; agredidos y agresores 35 años; las mujeres agredidas amas de casa e informales; violencia psicológica, verbal o grave negligencia y las mujeres agredidas de forma reiterativa, y que no convivían en la misma residencia ni tampoco estaban casadas.

Violencia hacia la mujer Infringida por su pareja Colombia 2004 -2008

Este estudio liderado por Forero (2010) este análisis se dirige a la interpretación sólo de la violencia física, que es la principalmente evaluada por la Institución a través de la valoración forense, dado que los experticios dirigidos a la demostración de afectación psicológica se practican en algunas oportunidades en fases posteriores de la investigación del caso y con fines de determinar, en su mayoría, posibles secuelas psicológicas derivadas de las primeras. No obstante, se reitera que dentro de la perspectiva epidemiológica que orienta la recolección de los datos en la Institución, la violencia psicológica se considera implíci-

ta, o por qué no explícita en la ocurrencia de cualquier forma de violencia física.

Local

Situación de la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y violencia sexual de las mujeres, víctimas en la ciudad de Tunja en los años 2005-2012

Cifuentes y Ramos (2013) desarrollan una investigación para la secretaria de protección social de la alcaldía de la ciudad de Tunja, el cual se encuentra enmarcado en la importancia de la problemática que constituye la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en todos los ámbitos y sectores de la sociedad, es importante conocer y medir el impacto en términos de las condiciones de salud tales como morbilidad y mortalidad, identificando la morbilidad asociada y otros problemas de salud que coexisten con las tipologías de violencia. El presente estudio caracteriza la situación de este tipo de violencia en la ciudad de Tunja y hace la descripción de los principales factores asociados así como una aproximación a conocer la carga de enfermedad asociada a este evento como problemática de salud pública reconocida en la ciudad.

Una mirada historiográfica a las mujeres tunjanas en el periodo de la independencia, 1810-1819

El artículo escrito por Arias (2015) con el cual se pretende reconstruir la situación social, el desarrollo personal, familiar, cultural y económico de las mujeres de la Provincia de Tunja en el período independentista. En este documento se presenta el balance historiográfico de las obras de carácter histórico, en las que se describen, analizan y recrean las formas de participación de las mujeres en los diferentes aspectos de la vida cotidiana de la época. El artículo está dividido en tres apartados: la historiografía general sobre la mujer en la independencia, las obras de heroínas-

mártires boyacenses y los documentos del Archivo Regional de Boyacá del Fondo Histórico de Tunja, donde se muestra a la mujer en los diferentes contextos sociales.

Aunque hay un trabajo precedente de Nelly Sol Gómez de Ocampo, la autora Arias (2015) sostiene lo siguiente: “Otra de las obras en las que se habla de la mujer tunjana en este periodo es *Mujeres y la Libertad: Historia, Arte y Heroínas de la Independencia*, de Nelly Sol de Ocampo,³ que representa en óleos la figura de estas mujeres heroínas y mártires de la independencia del Nuevo Reino de Granada. Realmente la información que suministra esta obra es mínima porque los datos que recopila ya habían sido expuestos por Ocampo y Forero. Como lo señalábamos anteriormente, su riqueza se fundamenta en la representación gráfica a través de los óleos del pintor Delfín Ibáñez Carrero y en la narración fluida de la autora.” (p. 155) (Nota del Editor)

Marco teórico

Este acápite se aborda desde las siguientes categorías:

Violencia contra la mujer en la familia

Para empezar hay que señalar que la violencia contra la mujer aparece en la infancia y es en la familia donde principalmente se ejerce. Para Lagarde (2008) la violencia contra la mujer:

La violencia contra las niñas y las mujeres fue reconocida en su especificidad, enmarcada en las relaciones políticas de género entre mujeres y hombres, así como en las relaciones de clase, etnia y edad, y fue ligada a la complejidad de la condición social, la situación vital y la posición de las mujeres. Se investigó la intervención de las instituciones para enfrentar la violencia de

³ Nelly Sol Gómez de Ocampo, *Mujeres y Libertad, Arte e Historia de las Heroínas de la Independencia de Colombia* (Tunja: Buhos Editores, 2011).

género contra las mujeres, así como las políticas de gobierno para conocer su contenido de igualdad y equidad de género y los presupuestos destinados a ese fin. (p.223)

Es entonces, la infancia una etapa especialmente vulnerable a los ciclos de violencia y la niña sufre un plus dado desde su condición femenina. Una violencia generalizada, en determinadas comunidades e ineludiblemente ligada al sexo femenino, el comercio sexual que puede arrancar ya en el seno de la familia con la venta de la niña, o el infanticidio y los abusos sexuales, más frecuentemente ligados al sexo femenino, se une una más estricta autoridad paterna, ejercida también por hermanos, y una educación discriminatoria que limita sus expectativas vitales. Señala de Lujan (2013) que “en la pareja y la familia, la violencia se ejerce a través del control masculino de la riqueza y la autoridad para adoptar decisiones dentro de la familia; desatan también la violencia una historia de conflictos conyugales no resueltos” (p.19)

De la misma manera, se ha logrado determinar que más del 80% de las violaciones las perpetran miembros de la familia de la víctima, y mayoritariamente a edades muy tempranas, cuando esta no pasa de ser una niña. Padres, abuelos, tíos, adultos en los que ella confía pasan a ser sus agresores. Este es un problema mundial que en muchas ocasiones no trasciende más allá de los límites de la propia familia, la niña sufre la violencia en silencio, avergonzada y con sentimientos de culpa.

El tema que ocupa en esta investigación, la violencia contra la mujer por parte de su pareja o ex-pareja está generalizada en el mundo dándose en todos los grupos sociales independientemente de su nivel económico, cultural o cualquier otra consideración. Aun siendo difícil cuantificar, dado que no todos los casos trascienden más allá del ámbito de la pareja, se supone que un elevado número de mujeres sufren o

han sufrido este tipo de violencia. Lagarde (2008) nuevamente platea:

La violencia de género articulada a la violencia inherente al clasismo, al racismo, a la discriminación étnica y étnica, así como cualquier sectarismo, son una realidad constante para las mujeres de todas las edades, las clases sociales, los grupos socioeconómicos, las regiones, las entidades federativas. La violencia imperante se recrudece en condiciones de menor desarrollo social de las mujeres, es mayor en las mujeres no escolarizadas o menos escolarizadas, pero las mujeres con mayor educación no están exentas de vivirla. La violencia se agrava en condiciones sociales permanentes o temporales de exclusión, de dependencia vital, de ciudadanía débil o de falta de ciudadanía de las mujeres. (p.232)

Así mismo, estudios realizados en países por desarrollar arrojan una cifra de maltrato en torno al 20%, encontrándose los índices más bajos en países de Europa, en Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón con cifras en torno al 3%.

De esta manera, es un hecho que en una relación de pareja la interacción entre sus miembros adopta formas agresivas. En todas las relaciones humanas surgen conflictos y en las relaciones de pareja también. Las discusiones, incluso discusiones acaloradas, pueden formar parte de la relación de pareja. En relaciones de pareja conflictivas pueden surgir peleas y llegar a la agresión física entre ambos. Esto, que podría alcanzar cotas de violencia que serían censurables y perseguibles, formaría parte de las dificultades a las que se enfrentan las parejas. El maltrato nada tiene que ver con esto; en el maltrato el agresor siempre es el mismo: Por definición, el conflicto es una modalidad relacional que implica reciprocidad y es susceptible de provocar un cambio. Por

el contrario, el maltrato, aunque adopte las mismas formas agresiones verbales y físicas-, es unilateral, siempre es la misma persona la que recibe los golpes.

Ahora bien, los rasgos más visibles del maltrato son las palizas y los asesinatos, son los que trascienden del ámbito de la pareja; sin embargo, los maltratos de baja intensidad, los maltratos psíquicos que mantenidos en el tiempo socavan la autoestima de la mujer, son los que mayoritariamente se dan. Cuando trasciende un caso de maltratos, la mujer puede llevar años sufriendolos. Y si los maltratos pueden producirse en cualquier etapa de la historia de la pareja, es en el momento de la ruptura y tras esta, si se produce, cuando llegan a exacerbarse. Las causas pueden ser varias, desde trastornos psicológicos a predisposición socio-cultural, pasando por infidelidades de la pareja o ex-pareja.

En consecuencia, la violencia psicológica es un tema que viene tomando fuerza y se está empezando a entender como parte vital del ciclo de violencias, de acuerdo a las encuestas de la OMS va ascendiendo, a pesar de la modernidad y rápida urbanización de la población del mundo, la violencia en cualquier manifestación, se sigue expandiendo. Dentro de la violencia generada hacia la mujer, se encuentra la psicológica, sin duda sutil y grave a su vez. La violencia psicológica podemos definirla como: el conjunto de conductas que generan agresión, denigrando y modificando la autoestima de la mujer, así como la imagen de sí misma. Hay tres formas en que se puede emplear este tipo de violencia, argumentados según Caballero, Alfaro, Nuñez y Torres (2013):

1. Maltrato psicológico. Consiste en el trato degradante continuo que tiene como propósito atacar la dignidad de la persona. Es difícil de detectar pues son muy sutiles pero con el tiempo afectan.
2. Acoso psicológico. Es generar violen-

cia psicológica planificada para obtener un propósito específico, donde el atacante está consciente de lo que quiere lograr, en este caso denigrar la autoestima de la violentada para someterla.

3. Manipulación mental. Es la forma de control que se da entre dos personas, en este caso, del hombre hacia la mujer generando paulatinamente que ésta pierda su autonomía, libertad y toma de decisiones haciéndola dependiente en todas las formas: económica y emocionalmente. (p.2)

En las investigaciones cualitativas se muestra de forma sistemática que las mujeres a menudo consideran el maltrato psíquico más devastador que la violencia física. Los actos específicos de maltrato psíquico infligido por la pareja que se incluyen en el Estudio de la OMS son los siguientes:

- Ser insultada o hacerla sentirse mal sobre ella misma;
- Ser humillada delante de los demás;
- Ser intimidada o asustada a propósito (por ejemplo, por una pareja que grita y tira cosas)
- Ser amenazada con daños físicos (de forma directa o indirecta, mediante la amenaza de herirla a ella o a alguien importante para la entrevistada).

Se debe reconocer que en muchos países de América Latina según las Naciones Unidas (2006), entre el 20% y el 75% de las mujeres había experimentado, como mínimo, uno de estos actos. Los que más se mencionaron fueron los insultos, la humillación y la intimidación. Las amenazas con daños físicos fueron menos frecuentes, aunque casi una de cada cuatro mujeres en Brasil y Perú declara haber sido amenazada.

En suma, dada la complejidad que supone definir y medir el maltrato psíquico de modo relevante y significativo en todas las culturas, los resultados de la investigación del Estudio de la OMS sobre la violencia

psíquica y los comportamientos dominantes deben considerarse más un punto de partida que una medida global de cualquiera de las formas de maltrato psíquico. Sin embargo, es necesario examinar la conexión que existe entre el maltrato psíquico y sus consecuencias para la salud, el maltrato psíquico en sí mismo y el maltrato psíquico unido a la violencia física o sexual infligida por la pareja.

Género e identidad

Al hacer una revisión de la constitución política de Colombia, se puede observar en el título I, de los principios fundamentales, en el artículo 1, que se estableció que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundamentada en el respecto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, igualmente, el título II de los derechos, las garantías y los deberes capítulo I de los derechos fundamentales, establece en su artículo 11 que el derecho a la vida es inviolable y conexo el derecho a la salud.

Es así, que se logró entender por Dignidad humana: como la base de todos los derechos, es como un sentimiento que se inculca a través de código de ética y valores en el cual fuimos formados y se apega a nosotros por el hecho de ser humanos. Entendido no como un derecho sino como el fundamento de los derechos portal razón la constitución nacional de Colombia y los tratados internacionales se refieren es este fundamento.

El derecho fundamental como el derecho a la vida, a la libertad personal, el derecho de conducir su vida como dueño de sí mismo y dueño de sus actos, responsable ante las leyes, el derecho a la integridad

personal, el derecho a casarse según su propia elección, fundar una familia, con la seguridad de las libertades que le son propios, el respeto a la libertad humana, en cada uno se arraiga su libertad de elegir.

Se puede entonces deducir con mucha claridad que la violencia contra la mujer ejercida por su pareja, entendiéndose por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, es una situación que viola el derecho a la vida a la salud y a la dignidad humana.

Es importante definir el concepto de mujer para tal efecto Arango, León, y Viveros, (2013) dicen que:

Se establece que en nuestra cultura existen conceptos comunes de “mujer”, no podemos alejarnos de la existencia de la mentalidad que equipara mujer y sexualidad, pues no es una situación de la edad antigua, ni de la escolástica del medioevo, desde principios de la era moderna, se produce una hostilización del cuerpo femenino, que aparece total y concienzudamente “saturado de sexualidad”, esta situación actualmente se evidencia en campañas publicitarias, en mercadeo comercial y en un sin número de situaciones en las cuales el cuerpo de la mujer es usado como un tema puramente publicitario. (p.12)

Entre tanto, si se revisa por otra parte el concepto de mujer en la filosofía se puede establecer una constante muy importante, entre la definición que hacen algunos filósofos del “Hombre”, al parecer término genérico usado para ambos sexos es decir para “ser Humano”, Mientras que Kant se refiere al hombre haciendo énfasis en la libertad, en la racionalidad, en la autonomía, o sea en la capacidad de elección, a la mujer se le describe como un ser sobre deter-

minado, siempre igual, Kant supone que existe una naturaleza femenina que es la misma para todos, el destino el papel social de cualquier mujer es uno solo. (Trimíño, 2010)

De nuevo, Arango, León, y Viveros, (2013) argumentan que en América Latina se privilegió durante años, el estudio de la condición de la mujer y del trabajo femenino en sus distintas modalidades desde una perspectiva marxista. No obstante, en menor grado se abordaron temas como las relaciones de poder, la participación política y aspectos como la sexualidad, la salud o la identidad, que si bien habían sido objeto de discusión al interior del movimiento feminista, no se habían cristalizado. Los cambios en la condición de las mujeres latinoamericanas durante las dos últimas décadas trajeron consigo modificaciones en las maneras de pensar su problemática y en los temas que se estudiaron.

En ese orden de ideas, esta investigación tiene como principalmente socavar en el malestar que ha embargado a las mujeres, la profunda incomodidad en los roles, actitudes y valores asignados por la milenaria cultura patriarcal, donde está la raíz del dolor que muchas han sido objeto, que requiere una organización social y cultural diferente.

Sin embargo, se producen numerosos cambios en las maneras de ser y por otra, surge una diversidad de experiencias y manifestaciones identitarias que amplifican la propuesta patriarcal que no se adecúa a las necesidades y deseos de las mujeres ni a la multiplicidad de situaciones e inserciones que día a día hemos ido ganando, Mujeres comunes y corrientes, expuestas a los embates del destino, modificaron su existencia y su ser inaugurando nuevos caminos, han tenido como prerrequisito la consolidación de una identidad, de una conciencia y sentido de sí mismo con relación a los demás. (Arango, León y Viveros, 2013)

Ahora bien, poner fin a la violencia contra la mujer de las palabras los hechos Estudio del Secretario General Naciones Unidas, establece que la violencia contra la mujer, causa sufrimientos indecibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo. Causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo y les impide alcanzar su plena realización personal. La generalización y el alcance de la violencia contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando las mujeres. Por consiguiente, sólo se puede eliminar tratando de eliminar la discriminación, promoviendo la igualdad y el empoderamiento de la mujer y velando por el pleno ejercicio de los derechos humanos de la mujer.

Finalmente, toda la humanidad saldría beneficiada si se pusiera fin a este tipo de violencia. El predominio constante de la violencia contra la mujer es una demostración de que los Estados todavía no han encarado el problema del compromiso político, la visibilidad y los recursos necesarios. La violencia contra la mujer no es invariable ni inevitable y podría reducirse radicalmente y llegar a eliminarse, con la voluntad política y los recursos necesarios. Motivo por el cual este estudio pretende mostrar estrategias que atreves de acciones regionales pongan fin o por lo menos disminuya las violaciones contra la mujer y de esta forma mejoren sus condiciones de vida. (Naciones Unidas, 2007)).

Vulneración de los Derechos de la Mujer

El artículo 1 de la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” define dicha discriminación como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que

tenga por objeto o como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, el goce o el ejercicio por la mujer –independientemente de su estado civil y sobre la base de la igualdad entre los sexos– de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera. (ONU, 2002, p.11)

Textualmente señala que:

Toda forma en la que se le violente o impida lo derechos como mujer, serán claramente una vulneración a los mismos, en ese sentido las mujeres han venido sufriendo una serie de flagelos que las han mantenido sumergidas en desigualdad social, maltrato de diferentes tipos, explotación y en un buen número de la población se evidencia coacción frente a su libre desarrollo laboral, académico y profesional, siendo sus parejas sentimentales, otras mujeres y el machismo los principales trasgresores de sus Derechos Humanos.

A propósito del panorama de las leyes relativas al género, se encuentra Garzón, (2011) quien coloca como ejemplo que en 1984, el gobierno brasileño ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979; en este tratado se considera la violencia contra las mujeres como parte del conjunto de formas de discriminación que pesan sobre ella y se pronuncia explícitamente a favor de modificar los comportamientos tradicionales de hombres y mujeres, cuenta como en Brasil, en 1995 también acató la Convención Interamericana para Prevenir, Punir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém de Pará”, aprobada por la Asamblea general de la Organización de los Estados Americanos en 1994. Esta Convención, en

su artículo 1o, define la violencia contra la mujer como “cualquier acto o conducta basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en la esfera pública como en la esfera privada”.

Posteriormente señala también Garzón (2011) que en 2002, a diferencia de países como Argentina, Chile, Colombia, Cuba y El Salvador, Brasil ratificó también el Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – el Protocolo a la CEDAW -, adoptado por la ONU en 1999. Es decir que, mientras todos los Estados de la región de América Latina y el Caribe ratificaron la Convención, sólo parte de ellos ratificó el Protocolo a la CEDAW, que permite a la víctima o a su representante llevar las causas de las mujeres al Comité de la CEDAW, así como también podrían ser llevadas a la Comisión Consultiva y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la ratificación de la Convención de Belém de Pará.

Reconoce además que en Brasil, el actual Secretario Nacional de Seguridad Pública y también antropólogo Luiz Eduardo Soares, suscribió el primer Plan Nacional de Seguridad Pública que dedica un capítulo, el capítulo 7, a la “Violencia doméstica y de género”. El Plan Nacional acepta la ausencia o falta de confiabilidad de los datos al respecto de este tipo de violencia: “no hay informaciones confiables sobre el impacto de ninguna de las iniciativas emprendidas hasta hoy”

En este documento se identifican los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

- *Violencia física*
- *Violencia psicológica y sexual*
- *Violencia estructural reproducida por las vías de la discriminación en los campos económico y social.*

“Ninguna sociedad trata a sus mujeres tan bien como a sus hombres” dice el Informe sobre Desarrollo Humano de 1997 del

PNUD; establece que no se puede identificar como excepción, los actos violentos de algunos hombres que se justifica en las rutinas, la costumbre, la moral, la normalidad. Según la “Convención de Belém de Pará”, es competencia del estado “modificar los patrones socio-culturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo la construcción de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo. (PNUD, 1997)

Características específicas de la violencia, se identifican según la PNUD las siguientes:

Es una conducta que no suele denunciarse y si se denuncia, la víctima muy frecuentemente perdona al supuesto agresor antes de que el sistema penal sea capaz de actuar

Es una conducta continuada en el tiempo: el momento de la denuncia suele coincidir con algún momento crítico para el sistema familiar (por ejemplo, la extensión de la violencia a los hijos

Como conducta agresiva, se corre el riesgo de ser aprendida por los hijos, lo que implica, al menos parcialmente, una transmisión cultural de los patrones de conducta aprendidos (Echeburúa y Corral, 1998; Sarasua y Zubizarreta, 2000).

En ese orden de ideas, el estudio muestra que se empleó un diseño descriptivo mediante una evaluación transversal de las víctimas, es decir, la muestra fue evaluada en un único momento. A través de conocer Estado civil; Nivel económico; Nivel de estudios; Edad, se estudiaron las características sociodemográficas de las mujeres maltratadas, también las circunstancias de maltrato sufridas a través de conocer: Situación de la mujer con respecto a la convivencia con el maltratador; tipo de maltrato; primer episodio de maltrato; Denuncia así como

las alteraciones psicopatológicas presentes. Más tarde y en función de la magnitud de las variables se analizaron las relaciones entre las diferentes circunstancias de maltrato con las alteraciones psicopatológicas en los sujetos de la muestra. Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático (EGS) (Echeburúa, Corral, Amor, Zubizarreta y Sarasua, 1997b).

Los instrumentos de evaluación empleados en el estudio de investigación fueron los siguientes:

Entrevista semiestructurada para las víctimas de maltrato doméstico, a partir de esta entrevista evaluaron las características sociodemográficas de las víctimas y la historia de victimización y de trastornos psicopatológicos, así como las circunstancias del maltrato doméstico. Otro aspecto importante es que, al facilitar un clima de empatía, posibilita la expresión emocional de las víctimas y permite conocer la reacción del entorno familiar y social ante el trauma vivido. - Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático (EGS) (Echeburúa, Corral, Amor, Zubizarreta y Sarasua, 1997).

Al revisar la documentación para la investigación referente a la violencia contra la mujer producida por su pareja o compañero sentimental, se encontró el siguiente documento escrito por López, Gómez y Arevalo (2005), El documento establece que en Colombia la violencia que afecta a la mujer por parte de su pareja está en aumento, establece que es una situación que ocurre en todos los países, en todos los grupos sociales, económicos, religiosos y culturales.

Así las cosas, el objetivo del estudio fue determinar la prevalencia de la violencia física, psicológica y sexual, producida por su pareja a mujeres atendidas en el Instituto Materno Infantil de Bogotá y analizar los

factores relacionados con el problema. El estudio fue realizado a 215 hospitalizadas durante el periodo 1 de febrero hasta 31 de agosto de 2005. Además el estudio establece que la prevalencia mundial del maltrato a la mujer oscila entre el 16 y 30% y que en países como Canadá el 29% de las mujeres de edades comprendidas entre 18 y 40 años afirman haber sido agredidas físicamente por su compañero sentimental.

Se identifica entonces que según las cifras el Instituto de Medicina Legar en Colombia durante el año 2003, se presentaron en Colombia 8.677 casos de violencia contra la mujer y 2.580 delitos sexuales y para el año 2005 se reportó que el 39% de las mujeres con compañero sentimental sufrieron agresiones físicas por parte de este.

De otro lado, el estudio arrojó los siguientes resultados: El tipo de violencia más frecuente fue el maltrato psicológico, con una prevalencia del 33%, seguido de la violencia física con un 23% y la violencia sexual con un 3,3%, esto sigue demostrando que estas son las principales, tipos de violencia producidos contra la mujer por parte de su pareja o compañero sentimental.

Políticas públicas

Para abordar el tema de las políticas públicas se hará referencia a si son las políticas públicas en Colombia un fetiche, como los fetiches en las relaciones económicas, refiriéndolas con la política pública, Franz J. Hinkelammert y Henry Mora Jiménez, en su libro; hacia una economía para la vida, establecen que, el origen mismo del ser humano se explica por relación con los otros, relación con la naturaleza externa, relación consigo mismo.

En contravía, según la tradición griega fundada por Aristóteles, la economía (*oikonomiké*) es la ciencia que se preocupa del abastecimiento de los hogares y de la comunidad circundante (la polis), a través del acceso a los bienes necesarios para satisfacer, potenciar y desarrollar, las necesi-

dades humanas, esta teoría explica el hecho para que el gobierno expida el DECRETO 1930, del 6 de septiembre DE 2013, Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación, norma que se crea teniendo como consideraciones: Que el artículo 177 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Para Todos 2010-2014” dispuso que el Gobierno Nacional debe:

Adoptar una Política Pública Nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom. La política desarrollará planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

De tal modo que para analizar esta política pública a la luz del fetichismo, se debe revisar lo escrito por Pablo Richard, en Fetiches que matan: la fetichización de las relaciones económicas, quien determina, que la teoría del fetichismo parte justamente del análisis de la división social del trabajo y los criterios de la coordinación de las múltiples actividades humanas necesarias para producir lo necesario para la supervivencia de todos. Por lo tanto este análisis aun no permite comprender la expedición de una política pública la cual es según las creencias un tema más social que mercantil, entonces seguimos analizando, la teoría del fetichismo como la forma que se proyecta sobre las maneras “ver”, de “experimentar” de “vivir” las relaciones mercantiles.

No obstante, si se empieza a entender la relación entre política pública, com-

premiendo que una vez desarrolladas las relaciones mercantiles, las mercancías se transforman en mercancías-sujetos. Es decir, adquieren las cualidades de “personas”; adquieren “vida”. Pero el análisis no quedaría completo si no advertimos un elemento esencial en el método de la teoría del fetichismo. Es decir que no son las relaciones mercantiles. Hay una ausencia en las relaciones mercantiles que grita, pero que la apariencia de la mercancía no revela. Esta ausencia, sin embargo, representa la pauta para poder entender toda la historia humana. En función de ella ocurren los cambios y luchas revolucionarias de la historia. Se trata del otro “Espíritu”, la otra “Religión”, la otra “Ética”; es decir, la espiritualidad de la liberación.

Por todo lo anterior, se logra hacer un acercamiento a la relación entre mercantilismo y política pública, en la luchas de las mujeres por exigir el respeto de sus derechos como individuo y más aún si analizamos que estos derechos son violados en Colombia frecuentemente y para ello se describen algunos ejemplos: De acuerdo con las cifras del Instituto de Medicina Legal de Boyacá, para el año 2013, se cometieron 2.380 casos de violencia intrafamiliar de los cuales 1.827, fueron hechos en contra de la mujer, es decir el 77% del total de los casos. Igualmente se cometieron 488 delitos sexuales de los cuales 408 casos corresponde a delitos en contra de la mujer, es decir el 84%, estas cifras de violencia intra familiar y los demás casos de violencia en contra de la mujer indican que quizá las políticas públicas establecidas solo son fetiches que no operan correctamente y que su expedición obedece a una necesidad mercantil de mostrar como el gobierno trata de satisfacer necesidades identificadas durante las campañas electorales y luego traducidas en COMPES, para tratar de mostrar cumplimiento a sus políticas.

Ahora bien, se debe insistir en la inoperancia de las políticas públicas teniendo en cuenta que el 45% de las mujeres de Boyacá sufre algún tipo de violencia física por parte de su pareja, este porcentaje es uno de los más altos del país y un 10% señala haber sido violentada sexualmente por él, sin contar los casos no reportados, pues al parecer solo se reporta el 30% de los casos de violencia contra la mujer. Con estas estadísticas que solo son la punta del áster, podemos concluir que faltan acciones en pro y en beneficio de la mujer Boyacense, que le permitan no solo disminuir al máximo o eliminar los casos de violencia en contra de la mujer, sino lograr una posición más participativa en los cargos públicos de dirección y manejo y un lugar privilegiado en el hogar y en la sociedad. (Profamilia, 2010)

Por lo tanto, se puede deducir que tal vez estas políticas públicas no logran su cometido por cuanto su valor mercantil, es decir la procreación del valor por el valor, parece no tener un importante interés. Ahora, las mujeres tienen Derecho a vivir una vida libre de toda violencia. Sin embargo, el acceso a los medios para poder vivirla incluye, garantías para una sana convivencia entre los individuos de una nación, estas garantías al parecer se traducen en políticas públicas entonces verificamos, para el caso en particular, que el 12 de marzo de 2013 el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), dictó los lineamientos de Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, mediante documento CONPES Social 161 y precisa el Plan de Acción Indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias, la pregunta es si está garantizada una vida libre de violaciones para todas las colombianas, porque los hechos mostrados en crueles estadísticas dicen totalmente lo contrario.

En pocas palabras, la falta de implementación de las políticas públicas lo puede explicar la teoría de relaciones sociales más allá de la producción mercantil, es decir las políticas públicas en este país no son productivas en sentidos económicos, no generan utilidades, no hay intereses económicos de por medio.

Marco legal

Para esta investigación, es necesario analizar las normas internacionales que están diseñadas para proteger los derechos de la mujer, en el siguiente cuadro se puede observar los instrumentos internacionales de protección de los derechos de la mujer existentes.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Esta convención considerando que la carta de derechos humano fundamentales, en dignidad y valor de la persona humana y en la igualdad entre hombres y mujeres; que la declaración universal de derechos humanos reafirma el principio de no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones. Re afirma que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional, la cooperación mutua entre todos los estados bajo un control internacional estricto y efectivo, la afirmación de los principios de la justicia, la igualdad y el provecho mutuo en las relaciones entre países y la realización del derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera o a ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y de la

integridad territorial, promoverán el progreso social y el desarrollo y, en consecuencia, contribuirán al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer.

El artículo 5 de la CEDAW, plantea:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Sin embargo, al verificar estas declaraciones y confrontarlas con la realidad que vive Boyacá y que está soportada en las estadísticas de medicina legal la realidad que viven las mujeres boyacenses es otra.

Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 3318 de 14 de diciembre de 1974.

Nacional

A nivel nacional se parte de la constitución política de 1991 en su artículo 43.

- **La ley 1257 de 2008.** Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres (aplicación y efectividad) y los objetivos específicos que la desarrollan: en primer término establecer las garantías y alcances de la Ley 1257 de 2008, sobre todo los derechos que cada mujer tiene respecto a la Ley, que sean conocidas por todas. En segundo término, establecer qué se entiende por violencia contra la mujer desde el punto de vista de la Ley 1257 y conforme lo manda la jurisprudencia, la doctrina y la norma; y por último, analizar el fenómeno de la violencia económica y su manifestación en la sociedad colombiana.

- **Decreto 1930 del 6 de septiembre de 2013.** Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
- **Ley 1639 del 2 de julio de 2013.** Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la 599 de 2000.
- **Ley 1542, 5 de julio de 2012.** Tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.
- **Ley 1468, 30 de junio de 2011.** Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 164, 25 de enero de 2010.** Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.
- **Ley 1142, 28 de junio de 2007.** Por medio del cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana”.
- **Ley 1009, 23 de enero de 2006.** Por la cual se crea con carácter permanente el observatorio de asuntos de género.
- **Ley 882, 2 de junio de 2004.** Por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000.
- **Ley 906, 31 de agosto de 2004.** Código de procedimiento Penal Colombia Sistema Penal Acusatorio.
- **Ley 823, 11 de julio de 2003.** Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- **Ley 731, 14 de enero de 2002.** La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
- **Ley 599, 24 de julio de 2000.** Código Penal Colombiano.
- **Ley 294, 16 de julio de 1996.** Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- **Ley 82, 3 de noviembre de 1993.** Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.
Al revisar la normatividad actual vigente se puede encontrar el:
 - **Decreto 1930 número de 6 sep. 2013.** Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación y se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género, la cual estará compuesta por el conjunto de políticas, lineamientos, procesos, planes indicativos, instituciones, instancias y el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias contenidas en el Documento CONPES Social 161 de 2013 y las normas que los modifiquen o adicionen.
 - **Ley 1639 del 2 de julio de 2013.** Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la 599 de 2000.
 - **Ley 1542 de 2012.** La cual tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de

los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

Normas Departamentales

Es importante señalar que la Ley 1257 de 2008, establece que los Departamentos y Municipios deberán incluir en la agenda, de los Consejos para la Política Social el tema de violencia contra las mujeres. Adicionalmente tanto en los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ahora, al verificar las normas departamentales de mujer género y equidad, se pudo establecer revisando los archivos departamentales y se encontró la ordenanza 028 de 2011, por medio de la cual se establece con carácter obligatorio la transversalidad de género en el departamento y la ordenanza 033 de 2011 por medio de la cual se crea el consejo consultivo de mujeres que establezca mecanismos de protección específica para las mujeres boyacenses. Al revisar el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, “por medio de la cual por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Se evidencia que en dicho artículo se establece como medida de sensibilización y protección, que los departamentos y los municipios en sus planes de desarrollo deberán incluir un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de violencia.

Al revisar el plan de desarrollo del gobierno “Boyacá se atreve 2012 - 2015” podemos observar el eje número 2. *Boyacá que se atreve a transformar su realidad*

social para posicionarse ante el mundo el documento establece los siguientes programas:

- Programa estratégico 2.1. Educación transformadora
- Programa estratégico 2.2. Integración sectorial y modelo preventivo en salud
- Programa estratégico 2.3. Cultura, renovación y riqueza humana
- Programa estratégico 2.4. Deportes para construir ciudadanos
- Programa estratégico 2.5. Vivienda: espacio social y afectivo de familia
- Programa estratégico 2.6. Garantía de derechos; dentro del cual existe una estrategia denominada “Mujeres claves para el desarrollo de Boyacá”; El Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer establece las siguientes metas:

Metas departamentales

Lograr la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

Participación

- Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Mercado Laboral

- Disminuir la brecha en la tasa de participación femenina de 34.8 puntos porcentuales a 20 p.p de la tasa de desempleo de 6.8 p.p. a 3 p.p. y de ingresos laborales mensuales promedio de 23.5 a 18%

Violencia de Género:

- Medir cada cinco años (Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS), la magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción.
- Implementar y mantener en operación una estrategia intersectorial de vigi-

lancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga en el 2008, y en las demás capitales de departamento en el 2015.

- Creación de un sistema único de vigilancia, notificación y monitoreo en VIF a partir de un comité técnico de seguimiento articulado a una red de intercambio de investigaciones, un sistema de información en VIF y de atención efectiva integral.
 - Incrementar en 25% la capacitación a las familias en equidad de género.
 - Adelantar estudios que permitan la evaluación y seguimiento del impacto de las estrategias de prevención, atención y disminución de la VIF, al menos cada 2 años.
 - Perfeccionar la detección de casos de VIF, maltrato y abuso a los menores, previendo un sistema de red para la atención efectiva y puntual de dichos casos que incluya una atención integral
 - Sobre los casos dictaminados disminuir la tasa de violencia intrafamiliar en 5%. Línea Base 2007: 309 por 100.000 habitantes.
 - Establecer la línea base para el Departamento de Boyacá en materia de discriminación laboral a la mujer y articularla al Observatorio Social.
 - Incrementar en el 50% el número de mujeres capacitadas en procesos productivos integrales.
 - Incrementar en 5% la participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.
 - Incrementar en 10% la cobertura de programas orientados a generar liderazgo desde la perspectiva de género entre niños y niñas, desde los primeros grados escolares. (plan de desarrollo Boyacá se atreve 2012-2015)
- Igualmente dentro del plan de desarro-

llo establecieron nuevas metas luego de las iniciativas de los pactos regionales y sectoriales, que tienen que ver con el objeto de estudio las cuales se relacionan a continuación:

Objetivo: meta

- Promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el Departamento de Boyacá mediante acciones de empoderamiento de la mujer a partir de la promoción y capacitación para la realización de sus derechos, otorgándoles los medios o instrumentos para su goce efectivo e implementando acciones que les permitan ejercerlos, esto atendiendo la equidad que debe primar en la sociedad y promoviendo los valores y la dignidad de las mujeres en razón a su género, como eje de la sociedad y de la familia.
 - Vincular 1900 mujeres en programas de atención para el fortalecimiento de sus derechos.
 - Brindar un estímulo a las iniciativas empresariales de las mujeres, priorizando el acceso a los servicios institucionales, la formación en capacidades laborales y empresariales así como acciones de información, educación y comunicación de prevención de la violencia contra la mujer y promoción del buen trato.
1. Formular e implementar un Plan Departamental de Promoción y Estímulos a la Mujer Rural
 2. Socializar en los 123 municipios los mecanismos de garantía de igualdad salarial, retribución laboral entre mujeres y hombres, y erradicación cualquier forma de discriminación.
 3. Apoyar a 400 mujeres en proyectos productivos de generación de ingresos.
 4. Apoyar a 1500 mujeres en capacitación de ámbito laboral orientándolas en empleo y desarrollo empresarial hacia el emprendimiento de la mujer Boyacense.

se, focalizando acciones en mujeres de bajos recursos, cabeza de familia, víctimas, afro descendientes, indígenas, microempresarias, en situación de discapacidad, líderes sociales y comunitarias.

5. Realizar 8 campañas de prevención y promoción de la denuncia por violencia intrafamiliar, maltrato familiar, autoestima y empoderamiento
 - Crear espacios de participación de las mujeres Boyacenses que se atrevan a reivindicar sus derechos y generar movilizaciones sociales en torno a la protección y respeto de la mujer, construyendo acciones de política pública pertinentes con las realidades de las mujeres en el territorio y como observatorio de las particularidades de las regiones.
1. Creación y funcionamiento de un Consejo Consultivo de Mujeres Departamental (Ord. 027)
2. Implementar la Ordenanza de transversalidad de género mediante la aplicación del procedimiento de diseño, implementación y ejecución de políticas públicas en el sistema integrado de gestión de calidad de la Gobernación de Boyacá.
3. Crear 13 redes provinciales de Mujeres
4. Elaboración de un diagnóstico de la situación social de la Mujer en el Departamento. (Plan de desarrollo Boyacá se atreve 2012-2015)

De otro lado, al revisar el documento política pública de mujer y género departamento de Boyacá 2015-2025, referencia el plan de desarrollo y establece que en el programa estratégico 2.6. *Garantía de derechos*, el cual incluye un sub programa Mujeres claves para el desarrollo de Boyacá, dentro del cual se establecieron 9 objetivos programáticos relacionados con la política pública de mujer y género donde se identificadas 100 líneas de acción con

sus respectivas metas, indicadores y resultados esperados se resalta un objetivo programático direccionado a erradicar las diversas formas de violencia basadas en género, a través de la protección y restitución de los derechos de las víctimas de violencia machista y el fortalecimiento de una cultura libre de violencia contra las mujeres en el cual se planten 11 líneas de acción, las cuales cuentan con indicador, resultado esperado y metas, por cuanto este objetivo programático está relacionado directamente con el problema en investigación, sería necesario verificar si en el plan de desarrollo 2016-2019, se incluyeron estas metas y estrategias, generando el presupuesto necesario para lograr cumplir con los indicadores allí establecidos, pero el alcance de esta investigación no cubre dicho periodo.

Metodología y análisis de los resultados de la investigación

La investigación se sustentó desde un enfoque cualitativo, por cuanto permite medir fenómenos, utilizar estadísticas, emplear experimentación y hacer análisis de causa- efecto, es un proceso secuencial, deductivo, probatorio que permite analizar la realidad objetiva, ofrece una serie de bondades como generalización de resultados, control sobre fenómenos, precisión, réplica y predicción. La investigación cualitativa se trabajó por los siguientes aspectos, señalados según los planteamientos de Taylor y Bogdan (1986):

1.- La investigación cualitativa es inductiva: Así, los investigadores:

- Comprenden y desarrollan conceptos partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar hipótesis o teorías preconcebidas.
- Siguen un diseño de investigación flexible
- Comienzan un estudio con interrogantes vagamente formulados

- 2.- Entiende el contexto y a las personas bajo una perspectiva holística:
 - Las personas, los contextos o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo
 - Estudia a las personas en el contexto de su pasado y en las situaciones en las que se hallan.
- 3.- Es sensible a los efectos que el investigador causa a las personas que son el objeto de su estudio:
 - Interactúan con los informantes de un modo natural. Aunque no pueden eliminar su influencia en las personas que estudian, tratan de controlarla y reducirla al mínimo. En la observación tratan de no interferir en la estructura; en las entrevistas en profundidad, siguen el modelo de una conversación normal, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas
- 4.- El investigador cualitativo trata de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas:
 - Trata de identificarse con las personas que estudia para comprender cómo experimentan la realidad. Busca aprehender el proceso interpretativo permaneciendo distanciado como un observador objetivo y rechazando el papel de unidad actuante.
- 5.- El investigador cualitativo suspende o aparta sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones:
 - Ha de ver las cosas como si ocurrieran por primera vez, nada se ha de dar por sobrentendido
- 6.- Todas las perspectivas son valiosas:
 - No se busca “la verdad o la moralidad”, sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas.
- 7.- Los métodos cualitativos son humanistas:
 - Los métodos con los que se estudia a las personas influyen en cómo se las ve. Si reducimos las palabras y los actos a ecuaciones estadísticas, se pierde el aspecto humano. El estudio cualitativo permite conocer el aspecto personal, la vida interior, las perspectivas, creencias, conceptos..., éxitos y fracasos, la lucha moral, los esfuerzos.
- 8.- Los estudios cualitativos dan énfasis a la validez de la investigación:
 - Aseguran un estrecho ajuste entre los datos y lo que realmente la gente hace y dice. Observando a las personas en su vida cotidiana, escuchándoles hablar sobre lo que tienen en mente y viendo los documentos que producen, el investigador cualitativo obtiene un conocimiento directo, no filtrado por 9 conceptos, definiciones operacionales y escalas clasificatorias.
 - Subrayan la validez, frente a los cuantitativos que hacen hincapié en la confiabilidad y reproductividad de la investigación. El estudio cualitativo es una investigación sistemática y rigurosa, no estandarizada, que controla los datos que registra. No obstante, al pretender producir estudios válidos del mundo real no es posible lograr una confiabilidad perfecta.
- 9.- Todos los contextos y personas son potenciales ámbitos de estudio:
 - Todos los contextos y personas son a la vez similares y únicos. Son similares en el sentido que entre cualquier escenario o grupo de personas se pueden encontrar algunos procesos sociales de tipo general. Son únicos por cuanto que en cada escenario o a través de cada informante se puede estudiar de mejor modo algún aspecto.

10.- La investigación cualitativa es un arte:

- La investigación cualitativa es flexible en cuanto al modo de conducir los estudios. Se siguen lineamientos orientadores, pero no reglas. Los métodos están al servicio del investigador; el investigador no está supeditado a un procedimiento o técnica.

Tipo de investigación

Está basado en el método de “teoría fundamentada”, por cuanto ofrece maneras nuevas de comprender el mundo y expresarlas teóricamente, permite interpretar lo que dicen las personas aplicando la forma como lo dicen, fundamenta los datos y genera teorías, ofreciendo como ventaja el permitir la creatividad del investigador, aunque la característica primordial de este método es la fundamentación de conceptos en los datos.

Según Hammersley (1989) “la teoría fundamentada exige identificar categorías teóricas que son derivadas de los datos mediante la utilización de un método comparativo constante” (p.121).

De este modo, la Teoría fundamentada, permitió identificar como las estrategias departamentales han contribuido a disminuir la violencia contra la mujer por parte de su pareja, se realizó el análisis con base en el método “teoría fundamentada”, desarrollado por Glaser y Staruss en (1967). Pretende descubrir los conceptos centrales encontrados en los datos, por cuanto este tipo de análisis tiene carácter inductivo, su base fundamental es un proceso de comparación constante dónde datos diversos se confrontan entre sí para inferir sus propiedades, diferencias y similitudes, que son codificadas para avanzar gradualmente hacia la conceptualización y generalización.

Para tales fines, esta investigación, tomo como punto de partida las características de las teorías existentes de violencia

contra la mujer, las estrategias diseñadas por los gobiernos nacional y departamental para proteger los derechos, las normas existentes, con el fin de hallar lugares comunes entre los documentos, realizar un ordenamiento conceptual de los datos, clasificarlos en categorías discretas según sus propiedades y dimensiones, para relacionarlas sistemáticamente y construir un esquema que permitiera explicar hasta cierto punto y predecir la forma en que aparecen y evolucionan estas instituciones. La técnica adoptada sigue las orientaciones de Strauss y Corbin (2002). A continuación se explican sucintamente las fases agotadas y el trabajo realizado en cada una.

Examen microscópico de los datos

De acuerdo con lo señalado por Strauss y Corbin (2002) el objeto de la teoría fundamentada es hacer emerger de los datos los conceptos (categorías, subcategorías con sus respectivas propiedades y dimensiones), que explican la ocurrencia de un fenómeno. El primer paso es extraer esos conceptos que a simple vista no resultan evidentes pero que están inmersos en el discurso; para lograrlo, se parte del análisis de párrafos, líneas o incluso palabras, formulando preguntas y comparaciones sobre las cosas que se dicen y la manera como están expresadas, pasando luego a la identificar los significados involucrados, la forma como se relacionan con los fenómenos en estudio, sus atributos y dimensiones. El objeto de esta fase es generar una serie de conceptos, de momento un poco desarticulados, con la suficiente fuerza para explicar las similitudes y diferencias encontradas en los datos. Así las cosas en la presente investigación se utilizaron preguntas que permitieron indagar y extraer de los entrevistados conceptos y datos que luego pudieran establecer las categorías, subcategorías, propiedades y dimensiones del estudio.

Codificación abierta

De la misma manera Strauss y Corbin (2002), sugiere en la siguiente etapa la realización de un proceso analítico de codificación, es decir la conceptualización (denominación, rotulación) de los fenómenos; implica la abstracción de las propiedades del fenómeno a partir de códigos y términos extraídos directamente de los datos o síntesis hechas a partir de comparaciones.

En tal sentido, se identificaron cuatro términos: categorías, sub categorías, propiedades y dimensiones. Las propiedades representan las características o atributos de un fenómeno y las dimensiones expresan el rango en que estas pueden variar. Las sub categorías explican partes de una categoría, aspectos como cuándo, dónde, cómo o por qué ocurrirá un fenómeno. Finalmente, las categorías son agrupaciones, conceptos construidos a partir de patrones, es decir, grupos de características alineadas en varias dimensiones.

Codificación axial

En ese orden de ideas aparece la codificación axial, cuya intención es agrupar los datos que se presentan fraccionados en la codificación abierta para construir sistemáticamente las categorías y ligarlas con sus sub categorías. Este cometido incluye la depuración de las propiedades y dimensiones para consolidar las categorías; una vez establecidas, se procede a determinar si los conceptos emergentes corresponden a condiciones (causales, intervinientes, contextuales), interacciones o consecuencias, que se evidencian como parte del fenómeno estudiado, para finalmente buscar las claves que permitan relacionar las categorías entre sí.

Posteriormente, se someten a prueba las relaciones encontradas y las explicaciones formuladas, entrecruzando dimensiones de cada categoría y sus correspondientes sub categorías para tratar de explicar di-

ferentes rangos del fenómeno o encontrar vacíos que lleven a identificar elementos aún sin desarrollar suficientemente, es decir, categorías que no alcanzan niveles de saturación y que deben llenarse a través de procesos de muestreo teórico, o sea, la búsqueda específica de aquellos datos con los cuales puedan formularse explicaciones complementarias o alternativas para llenar el intersticio detectado.

Técnicas para recolectar la información

En consonancia con el enfoque cuantitativo se utilizó la entrevista, ya que se llegó a considerar que las entrevistas semiestructuradas son las que ofrecen un grado de flexibilidad aceptable, a la vez que mantienen la suficiente uniformidad para alcanzar interpretaciones acordes con los propósitos del estudio. Este tipo de entrevista es la que ha despertado mayor interés ya que "...se asocia con la expectativa de que es más probable que los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista de manera relativamente abierta, que en una entrevista estandarizada o un cuestionario. Por cuanto a través de las preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción de la violencia contra la mujer por parte de su pareja, a través de entrevista estructurada, para lo cual se construyó instrumento para recolectar información, tomando como base lo establecido por Greswell, por la razón la entrevista debe ser abierta, sin categorías preestablecidas, para lo cual fue necesario que el entrevistador conozca técnicas de entrevista, maneje las emociones y tenga conocimientos de programación neurolingüística.

Dicho esto, La entrevista es el instrumento apropiado, por cuanto el problema de estudio es indagar sobre la violencia contra la mujer relatado por ella misma, lo cual es difícil de observar por la complejidad y la reserva que la violencia contra la mujer por parte de su pareja trae consigo,

también es útil al investigar por las estrategias implementadas por el gobierno departamental, en el marco de la política pública de mujer y género, por cuanto son las mismas funcionarias, de la gobernación quienes responderán la entrevista.

Se utilizaron las siguientes tipologías de preguntas

Preguntas generales: Parten de planteamientos globales

1. Preguntas para ejemplificar: Sirven como disparadoras para explorar temas de manera más profunda.

Se utilizaron preguntas de las siguientes clases:

1. De opinión: Ejemplo: ¿Sabe usted si en Boyacá existe violencia contra la mujer, por parte de la pareja?
2. De expresión de sentimientos: Ejemplo ¿Cómo se siente cuando su esposo o compañero sentimental la grita?
3. De conocimientos: Ejemplo.¿ Cuáles son los tipos de violencia que más afecta a las mujeres?
4. De antecedentes: Ejemplo ¿Cuánto tiempo ha soportado actos de violencia por parte de su pareja?
5. De simulación: Ejemplo Suponga usted que su esposo le pega ¿a quien acude?

El instrumento

Se elaboró y validó el instrumento de la siguiente manera.

Preguntas generales y fáciles, luego preguntas complejas, preguntas sensibles, preguntas de cierre, de esta manera se diseñó una entrevista semi estructurada la cual contiene el objetivo, el protocolo de entrevista, tres criterios generales y 15 preguntas referentes a los diferentes tipos de violencia, al conocimiento de la implementación de estrategias departamentales en el marco de política pública de mujer, la cual se aplicó a mujeres de la gobernación de Boyacá, previa autorización de la oficina de talento humano y previo consentimiento

informado por parte de las entrevistadas, la cual se presenta en el anexo número 1 de este documento.

Población y muestra

La población objeto de estudio son las funcionarias, mujeres que trabajan en la Gobernación, de las cuales se establece la muestra poblacional compuesta por 8 funcionarias, con las siguientes características:

- Funcionarias o servidoras públicas con vinculación o contrato vigente con la gobernación de Boyacá.
- Que contaran con formación profesional
- Que estuvieran dispuestas responder la entrevista
- Que se contara con algún vínculo como compañera de la entrevistadora

De acuerdo con lo anterior se procedió a elegir el grupo focal de investigación, con estas 8 funcionarias, gestionando de manera previa el permiso respectivo de la Gobernación departamental, luego se diseñó e instrumento el cual se presenta en el anexo 1 y contiene las siguientes preguntas:

Datos generales de la entrevistada: (edad, estado civil, profesión, ocupación, tiempo de vida con su última pareja, entre otros.)

Edad: Estado civil: profesión/ ocupación: Tiempo de con tu última pareja

- Obtener datos sobre posibles actos de violencia en contra de la mujer
1. ¿Sientes que tu pareja te ha maltratado? Sí ___ no ___ Comentarios
 - Indagar sobre los diferentes tipos de violencia contra la mujer y sobre lo que la entrevistada considera maltrato.
 2. ¿Tu pareja ha realizado alguna acción que pueda hacerte sentir criticada y/o humillado en público o en privado? Sí ___ no ___ Comentarios
 3. ¿Tu pareja ha realizado acciones que evidencien control o invasión de tu

privacidad, como revisión de tu teléfono celular, correo electrónico, artículos personales, etc.?

Sí ___ no ___ Comentarios

4. ¿Te has alejado de amigas, familiares, compañeras/os de trabajo para evitar que tu pareja se moleste?

Sí ___ no ___ Comentarios

5. ¿En algún momento de la vida te ha agredido con sus manos, con un objeto o te ha lanzado cosas cuando se enoja o discuten?

Sí ___ no ___ Comentarios

6. ¿Te ha amenazado alguna vez con un objeto o arma, o con hacerse daño él, a ti o a algún miembro de la familia?

Sí ___ no ___ Comentarios

7. ¿Te ha forzado a tener relaciones sexuales o sientes que cedes a sus requerimientos sexuales por temor?

Sí ___ no ___ Comentarios

8. ¿En algún momento, tu pareja te cuestiona o te ha manifestado no estar de acuerdo con la forma como estas vestidas?

Sí ___ no ___ Comentarios

- Indagar sobre rutas de atención en caso de comportamientos violentos en contra de la mujer

9. ¿Conoces qué debes hacer, en caso de comportamientos violentos por parte de tu pareja?

Sí ___ no ___ Comentarios

- Indagar sobre política pública de mujer y género.

10. ¿Conoce la existencia de una política pública de mujer y género establecida para el departamento de Boyacá?

Sí ___ no ___ Comentarios

11. ¿Ha participado o conoce la existencia de capacitaciones o jornadas para fortalecer los derechos de la mujer?

Sí ___ no ___ Comentarios

12. ¿Ha participado o conoce mujeres, que hayan participado en programas de atención para el fortalecimiento de sus

derechos, liderado por la gobernación de Boyacá?

Sí ___ no ___ Comentarios

13. ¿Conoce la existencia de un Plan Departamental de Promoción y Estímulos a la Mujer Rural?

Sí ___ no ___ Comentarios

14. ¿Conoce la existencia de campañas de prevención y promoción de la denuncia por violencia intrafamiliar, maltrato familiar, autoestima y empoderamiento, lideradas por la gobernación de Boyacá?

Sí ___ no ___ Comentarios

15. ¿Sabe o conoce la existencia de un Consejo Consultivo de Mujeres Departamental? Nuevamente, el consejo es un instrumento, no una estrategia.

Sí ___ no ___ Comentarios

Procedimiento

Se procedió a elegir las funcionarias que participarían en la investigación, para lo cual fueron consultadas previamente y a quienes aceptaron se programó una entrevista, en un lugar privado, las entrevistadas contestaron las preguntas, hicieron, comentarios situación que permitió, continuar con el análisis de datos.

Análisis de la información

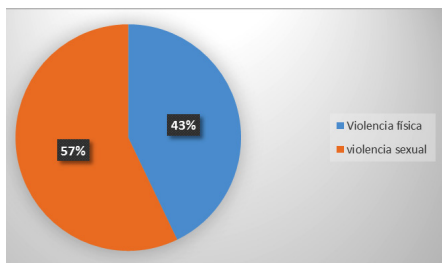
De esta manera, se procedió a realizar la tabulación de la información la cual se reportó la información que se presenta a continuación y se demuestra en el anexo 2.

Es importante señalar que se estableció como **CATEGORÍA: VIOLENCIA** y **SUB CATEGORÍA: Violencia física, violencia psicológica y Violencia sexual**

Violencia psicológica

Con los datos suministrados por las entrevistadas, se pudo establecer que 6 de las 8 mujeres entrevistadas han sufrido algún tipo de violencia, 4 han sido víctimas

de violencia física; 3 de violencia sexual, como lo muestra el siguiente gráfica:



Fuente: propia de la investigadora (2017)

Por lo anterior, se pudo establecer que aunque se presumía que en mujeres profesionales la violencia tenía baja incidencia, el estudio demuestra lo contrario, razón por la cual el gobierno departamental debe realizar esfuerzos para empoderar a las mujeres, a través de una cultura resiliente, para la defensa de sus derechos.

Continuando con el análisis de datos se establecieron propiedades, dimensiones y posibles causas como se muestra a continuación:

Categoría: violencia

Sub categoría: Violencia física

Violencia Psicológica

Violencia sexual

Propiedades:

Agresividad, mal trato físico, Hostilidad, maltrato psicológico y violación de la privacidad, Maltrato físico, Acceso no consentido.

Dimensiones:

Estrujones, golpes, lanzamiento de objetos, Comentarios, gritos, burlas, críticas, amenazas, Humillaciones, golpes.

Posibles causas:

Presencia de consumo de alcohol. Ha intentado separarse, aluden tener hijos

De los datos obtenidos en el estudio, podemos concluir que la violencia física es la principal categoría de violencia contra la mujer.

Posteriormente, frente a los datos obtenidos del estudio, en lo pertinente a las estrategias departamentales se pudo establecer la siguiente información:

- 1.) 4 de las 8 mujeres encuestadas tienen conocimiento de la política pública de mujer y género
- 2.) 5 de las 8 mujeres entrevistadas han participado en jornadas para fortalecer los derechos de la mujer
- 3.) Ninguna mujer de las entrevistadas ha participado en programas de atención para el fortalecimiento de los derechos, liderado por la gobernación de Boyacá
- 4.) Únicamente 2 de las mujeres entrevistadas conoce algunas estrategias establecidas por la gobernación de Boyacá periodo 2012-2015

Referente a la implementación de estrategias departamentales en el marco de la política pública de mujer y género se obtuvieron los siguientes resultados:

- 4 de las 8 mujeres entrevistadas tienen conocimiento de la política pública de mujer y género.
- Solo 5 de las 8 mujeres entrevistadas, han participado en jornadas para fortalecer los derechos de la mujer.
- Ninguna mujer de las entrevistadas ha participado en programas de atención para el fortalecimiento de los derechos, liderado por la gobernación de Boyacá.
- Únicamente 2 de las mujeres entrevistadas conoce algunas estrategias establecidas por la gobernación de Boyacá periodo 2012-2015.

Conclusiones

Culminado el proceso investigativo se plantean las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, las estrategias diseñadas por el gobierno departamental durante el periodo 2012-2015, se conocen parcialmente, situación que requiere establecer acciones de comunicación y socialización de las estrategias.
- Del mismo modo, las estrategias imple-

mentadas por el gobierno departamental en el periodo estudiado, no incidieron de forma contundente en la disminución de la violencia contra la mujer, lo cual requiere hacer análisis y estudios que permitan diseñar estrategias más efectivas.

- Ahora bien, ninguna de las mujeres entrevistadas ha participado en programas de prevención de la violencia de género, direccionada por el departamento, motivo por el cual se sugiere que el gobierno departamental involucre a en las estrategias diseñadas a las funcionarias de la entidad.
- Es importante, que el gobierno departamental realice esfuerzos para empoderar a las mujeres, a través de una cultura resiliente, para la defensa de sus derechos.
- Si bien, la legislación colombiana establece, un importante número de normas legales y reglamentarias para lograr la eliminación de la violencia contra la mujer, es necesario que los gobernantes en los planes de desarrollo municipal y departamental establezcan estrategias efectivas en el marco de la política de mujer y género.
- Entonces, a todos los niveles del estado legislativo, ejecutivo y judicial, les corresponde cumplir la normatividad existente en procura de los derechos de la mujer.
- En este escenario, los defensores de derechos humanos, tenemos la responsabilidad de hacer parte del cambio social, donde se promulgue y se respete los derechos de la mujer.
- Entender que, se requieren investigaciones complementarias para el diseño de las políticas públicas y la evaluación de su incidencia real en la protección de los derechos de los ciudadanos.

Bibliografía

- Arango, G., León, M., & Viveros, M. (2013). Género e identidad. *Ensayos sobre lo femenino y masculino*.
- Arias, Y. (2015). Una mirada historiográfica a las mujeres tunjanas en el período de la independencia, 1810-1819. *Historia y sociedad*.
- Caballero, J., Alfaro, M., Nuñez, Y., & Torres, H. (2013). Violencia psicológica contra la mujer por su pareja en el Perú, 2004 – 2007. *Revista peru epidemiología. Vol 13 No 3*.
- Castro, R., & Riquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Artigo*.
- CEPAL. (2001). Violencia contra la Mujer en relación de pareja en América Latina y el Caribe. *Unidad Mujer y Desarrollo*.
- Cifuentes, L., & Ramos, S. (2013). Situación de la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y violencia sexual de las mujeres, víctimas en la ciudad de Tunja en los años 2005-2012. *Alcaldía mayor de Tunja*.
- de Lujan, M. (2013). Violencia contra las mujeres y alguien más. *UNIVERSITAT DE VALÈNCIA*.
- Durán, W. (2010). Violencia contra la mujer y familia. Por el predominio del machismo. *Revista Jurídica*.
- Forero, L. (2010). Violencia hacia la mujer Infringida por su pareja Colombia 2004 -2008. *Capítulo pareja*.
- García, C. (Sin fecha). Violencia de género. *Psicoterapeutas*.
- Garzón, B. (2011). Las Estructuras Elementales De La Violencia: Contrato Y Status En La Etiología De La Violencia. *Universidad Complutense de Madrid*.
- Gobernación de Boyacá. (2011). Plan de desarrollo “Boyacá se atreve”.
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. *Universidad Autónoma de México*.

- Londoño, B., Giraldo, S., Montoya, A., Moadie, V., Morales, M., Goyes, I., & Montezuma, S. (2014). Violencia contra las mujeres en tres ciudades de Colombia: Pasto, Cartagena y Cali. 2005-2009. *Opinión Jurídica - Universidad de Medellín*.
- López, S., Gómez, P., & Arevalo, I. (2005). Violencia contra la mujer. Análisis en el instituto materno infantil de Bogotá, Colombia. *Revista Colombiana de obstetricia y ginecología*.
- Martín, C. (2013). Ciclos de violencias . <http://www.cmartinabogados.com/tag/naciones-unidas/>.
- Naciones Unidas. (1979). La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW.
- Naciones Unidas. (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. *Asamblea general*.
- Naciones Unidas. (2007). (Poner fin a la violencia contra la mujer Estudio de las plabras a los hechos. *Publicaciones de las Naciones Unidas*.
- ONU. (2002). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. *Naciones Unidas*.
- ONU Mujeres . (2016). ¿Camino a la igualdad? en Colombia. . *Marco laboral* .
- PNUD. (1997). Informe sobre Desarrollo Humano.
- Profamilia. (2010). Encuesta de demografía y salud .
- Ruiz, I., Blanco, P., & Vives, C. (2003). Violencia contra la mujer en la pareja determinantes y respuestas sociosanitarias. *Mc Graw Hill*.
- Soto, G. (2013). El estado como garante de los derechos fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la nueva ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. *Dialnet*.
- Taylor, S. y R.C. Bogdan (1989). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós, Barcelona.
- Trimiño, C. (2010). Aportaciones del feminismo liberal al desarrollo de los derechos políticos de las mujeres. *Universidad Carlos III de Madrid*.
- Zapata, F. (2013). Violencia de pareja en el Departamento del Quindío, Colombia. *Revista de salud pública*. 15, pp. 247-257.